

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE GRUPO Nº1 DE ATENCIÓN DE CONTRIBUYENTES 77325884387

> BOTILLERIA ALIANZA SPA RUT N°78.064.963-1

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE DIFIERE AUTORIZACIÓN DE FOLIOS ELECTRÓNICOS

SANTIAGO, 16 de Septiembre 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº1216/2025

## VISTOS:

1. De acuerdo con las facultades de fiscalización consagradas en el Código Tributario, contenido en el DL N°830 de 1974, del Ministerio de Hacienda, han sido subsanadas las inconsistencias en los datos necesarios para revocar la resolución anterior de autorizar folios al contribuyente BOTILLERIA ALIANZA SPA, RUT N°78.064.963-1, representada por don RUT N° respecto a la autorización de folios.

2. Y la Resolución Exenta N°966/2025 del 30 de julio del 2025, que difiere autorización de folios de timbraje, emitida por la Dirección Regional Metropolitana Santiago Norte.

## CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 68 del D.L.N°830 todas las personas que inicien negocios o labores susceptibles de producir rentas gravadas en la primera y segunda categoría a que se refieren los números 1°, letra a), 3°, 4° y 5° de los artículos 20, contribuyentes del artículo 34 que sean propietarios o usufructuarios y exploten bienes raíces agrícolas, 42 N° 2 y 48 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, deberán presentar al Servicio una declaración jurada sobre dicha iniciación.

2. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8° ter, del Código Tributario, los contribuyentes tendrán derecho a que se les autoricen los documentos tributarios que sean necesarios para el desarrollo de su giro o actividad y, tratándose de contribuyentes que por primera vez deben emitir dichos documentos, la autorización procederá previa entrega de una declaración jurada simple sobre la existencia de su domicilio y la efectividad de las instalaciones que, de acuerdo a la naturaleza de las actividades o giro declarado por el contribuyente, permitan el desarrollo de los mismos, efectuada en la forma y por los medios que disponga este Servicio. Lo anterior, es sin perjuicio del ejercicio de las facultades de fiscalización de esta Institución.

3. Que, asimismo, el inciso tercero del citado artículo dispone que, dichas autorizaciones otorgadas podrán ser diferidas, revocadas o restringidas, por la Dirección Regional, mediante resolución fundada, al estar frente a alguna de las situaciones a que se refieren las letras b), c) y d) del artículo 59 bis, y sólo mientras subsistan las razones que fundamentan tales medidas.

4. Que, analizados los antecedentes que obraban en los sistemas informáticos de este Servicio, al momento de la emisión de la Resolución Exenta N°966/2025 de fecha 30 de julio del 2025, el contribuyente BOTILLERIA ALIANZA SPA, RUT N°78.064.963-1, no registra emisión de facturas electrónicas.

5. Que, con fecha 10.09.2025, se realizó verificación de

actividad en domicilio registrado en nuestros sistemas ubicado en, constatando que se trata de un local comercial en donde el contribuyente es ubicado y realiza su actividad comercial de minimarket

Del análisis de la información con la que cuenta este Servicio, se determina que ya no se configura el hecho establecido en la letra c) del artículo 59 bis del Código Tributario, por lo que no corresponde diferir la autorización de los folios solicitados.

## SE RESUELVE:

DÉJESE SIN EFECTO, la Resolución Exenta N°966/2025 del 30 de julio del 2025, que difiere autorización de folios del contribuyente **BOTILLERIA ALIANZA SPA**, **RUT N°78.064.963-1**, ya que se han subsanado las inconsistencias.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

RICARDO FELIPE CORVALAN

Firmado digitalmente por RICARDO FELIPE CORVALAN DIAZ Fecha: 2025.09.17 09.00:41 +03:00

DIAZ

RICARDO CORVALAN DIAZ DIRECTOR REGIONAL(S) XIX D.R.M. SANTIAGO NORTE

ALEJANDRO ALEJANDRO ANTONIO ANTONIO ANTONIO ANTONIO CANTO NAREA SESSI SUME RCD/LJC/ACN/gcy

Distribución:

- BOTILLERIA ALIANZA SPA, RUT N°78.064,963-1
- Departamento de Asistencia al Contribyente DRM Stgo Norte.
- Departamento de Fiscalización DRM Stgo. Norte

LUISA SILVIA Firmado digitalmente por LUISA SILVIA JORQUERA CABELLO Fecha: 2025.09.16

ROBERTO ANTONIO IBAÑEZ ROJAS

Firmado digitalmente por ROBERTO ANTONIO IBAÑEZ ROJAS Fecha: 2025.09.17 08:36:28 -03 00'